

10/Semio/2022



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo Flores
2022 Año de la Magaña
PRELUCOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

recibi. omision al present
oficio y los formores cosas por el
Sergio Leal Flores

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G3-0460/05/22

Oficio N°: MICH/GA/04/1864/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 24 de mayo de 2022

SERGIO LEAL FLORES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 24 de Mayo de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/1363/2022 de fecha 04 de Marzo de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Huanimo, El Sauz o Plan de la Cárcel, Tacambaro, D-16-082-HUA-001/19, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 5.211 Metros cúbicos	1	1	1	25393166	25393166
Huanimo, El Sauz o Plan de la Cárcel, Tacambaro, D-16-082-HUA-001/19, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 7.817 Metros cúbicos	1	2	2	25393167	25393167
Huanimo, El Sauz o Plan de la Cárcel, Tacambaro, D-16-082-HUA-001/19, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 33.875 Metros cúbicos	4	3	6	25393168	25393171
Huanimo, El Sauz o Plan de la Cárcel, Tacambaro, D-16-082-HUA-001/19, celulósicos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 4.851 Metros cúbicos	1	7	7	25393172	25393172
Huanimo, El Sauz o Plan de la Cárcel, Tacambaro, D-16-082-HUA-001/19, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 22.101 Metros cúbicos	3	8	10	25393173	25393175
Huanimo, El Sauz o Plan de la Cárcel, Tacambaro, D-16-082-HUA-001/19, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 33.151 Metros cúbicos	4	11	14	25393176	25393179
Huanimo, El Sauz o Plan de la Cárcel, Tacambaro, D-16-082-HUA-001/19, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 143.656 Metros cúbicos	17	15	31	25393180	25393196
Huanimo, El Sauz o Plan de la Cárcel, Tacambaro, D-16-082-HUA-001/19, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 7.315 Metros cúbicos	1	32	32	25393197	25393197

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Ricardo Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G3-0460/05/22

Oficio N°: MICH/GA/04/1864/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 24 de mayo de 2022

publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
MICHOACÁN

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- CDMX.
Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Tacámbaro, Mich.

CAGS/HMAP/MLPNO

